



Región de Murcia
Consejería de Educación



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
El FSE invierte en tu futuro

ANEXO IX – PROGRAMA EDUCANDO EN JUSTICIA

CURSO 2022-2023

Consejería de Educación

PROGRAMA EDUCANDO EN JUSTICIA

JUEZ DE PAZ EDUCATIVO

Curso 2022/2023

Centro: IES FELIPE DE BORBÓN

Código: 30011685

Localidad: CEUTÍ



PROGRAMA DE JUEZ DE PAZ EDUCATIVO

Son varios años ya inmersos en el programa educativo y durante este curso escolar 2022-2023 hemos comenzado a trabajar desde el inicio de este curso en la figura de Juez de Paz Educativo, siendo el objetivo, la resolución pacífica de los conflictos que se originan entre alumnos.

La mediación es un proceso cooperativo de resolución de conflictos. Su idea fundamental es que las partes encuentren una solución distinta a la disputa con la ayuda de unas terceras personas neutrales, los alumnos Jueces de Paz.

En este curso hemos solicitado nuevamente participar en el programa regional “Educando en Justicia” en todas sus fases y hemos sido admitidos en las siguientes fases:

- **Modalidad A:** Los centros se comprometen a implantar el Proyecto “Juez de Paz Educativo”.
- **Modalidad C:** Los centros que impartan Educación Secundaria o Formación Profesional seleccionados, que implanten el Proyecto “Juez de Paz Educativo” (MODALIDAD A) y estén interesados, podrán, además, solicitar la asistencia, a un juicio de menores para el alumnado que realice la función de juez de paz educativo en el centro. Al juicio podrán asistir un máximo de 10 personas (alumnado y profesorado). El número de visitas se irá estableciendo en función de la disponibilidad de los señores jueces y de las características de los juicios.

ALUMNOS PARTICIPANTES Y PROFESORES COORDINADORES

En este curso, hemos contado con un total de 28 alumnos entre todos los niveles de ESO y 6 alumnos de Bachillerato. Entre ellos, hay alumnos que ya recibieron charlas sobre el programa y hemos tenido que refrescar algunos procedimientos y objetivos de este, y otros, han recibido una pequeña formación de 6 horas, distribuido en 4 tardes de 1 hora y media cada sesión, con el objetivo de que puedan empezar su trayectoria de la mediación dentro del IES. En total, hemos contado con un equipo de 34 alumnos y 1 profesor coordinador y 4 profesores implicados en el mismo:

- Blas Asís González (Director-Coordinador).
- María Del Pilar García Soria (Jefa de estudios adjunta).
- Alfonso Rodríguez Abellán (Jefe de estudios adjunto).
- José Víctor Jiménez Corbalán (Jefe de estudios adjunto).
- Silvia Cantabella Gómez (Secretaria).

El alumnado participante debe estar ya inmerso en el programa y de forma voluntaria. En ese caso, los alumnos van cogiendo, curso tras curso, una mayor implicación y responsabilidad en la mediación de conflictos de baja intensidad entre iguales. Aquellos alumnos que quieran incorporarse al programa y no sean de 1º de ESO, pueden hacerlo, pero tienen que realizar junto con los alumnos voluntarios de reciente incorporación al IES, una pequeña formación que se imparte en el Centro por las tardes. La planificación de las tardes se acuerda según disponibilidad de la mayoría de los alumnos voluntarios. Suelen ser 4 sesiones de 1 hora y media cada una.

2.- OBJETIVOS DEL PROYECTO DE MEDIACIÓN

- Fomentar la capacidad de resolver los conflictos de manera dialogada.
- Disminuir el número de conflictos y por tanto reducir el número de sanciones y expulsiones.
- Mejorar la convivencia en el centro y crear un clima más relajado y productivo.
- Desarrollar y mejorar la capacidad de diálogo, las habilidades comunicativas y, sobre todo, la escucha activa.
- Contribuir a desarrollar actitudes de respeto por los demás.



Región de Murcia
Consejería de Educación



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
El FSE invierte en tu futuro

ANEXO IX – PROGRAMA EDUCANDO EN JUSTICIA

CURSO 2022-2023

3.- ACTIVIDADES A REALIZAR REALIZADAS DURANTE EL CURSO ESCOLAR 2022/23.

Durante el presente curso, las actividades propuestas son:

- Charla informativa a los alumnos para que conozcan el programa y se animen a participar, aquellos alumnos que estén interesados. Se incluye en el Plan de Acción Tutorial (PAT) y va dirigida a los alumnos de 1º de ESO. El resto de los alumnos inmersos en el programa, ya han recibido esa formación.
- Reuniones periódicas durante los recreos con el equipo de jueces de paz para ir informando de la evolución del programa y las distintas actividades que van surgiendo según la organización del centro.
- Elaborar cuadrante de guardia con la disponibilidad de todos los jueces, agrupados en pareja, para poder programar mediaciones cuando sean necesarias y solicitadas por alumnos que hayan entrado en conflicto.
- Visitar la Ciudad de la Justicia de Murcia para presenciar un juicio de menores y a la vez conocer las instalaciones.
- Asistir al acto de clausura del programa que se realiza todos los años, lugar por determinar, donde se hace entrega de un diploma a los alumnos que han participado durante el curso en el programa como reconocimiento a ellos y a los alumnos que han participado a la vez que se
- Realizar en el centro un Taller de Capacitación de alumnos mediadores. Solicitando la participación de alumnos del Master Universitario en Mediación de la Facultad de Trabajo Social de la UMU.

4.- ACTIVIDADES QUE SE DESARROLLAN SEGÚN EL NIVEL DEL ALUMNADO



ALUMNOS DE 1º E.S.O.

- Avanzado el primer trimestre y de cara a la 2ª evaluación, solicitamos a los tutores, en reunión de coordinación, alumnos voluntarios de este nivel que quieran formar parte del programa.
- Curso de formación de 7,5 horas (asisten al centro 4 tardes durante 1,5 horas).
- Sobre el mes de mayo, asisten al acto de clausura del programa y del curso académico, donde se les reconoce su participación y los reconocen como jueces de paz.
- Estos alumnos no hacen ninguna mediación durante el curso actual.

ALUMNOS DE 2º E.S.O.

- Utilizando algún recreo se les reúne y recordamos aspectos fundamentales en que se basa una mediación, recordando técnicas vistas en el curso anterior, afianzando y profundizando en aquellos aspectos fundamentales.
- Imparten las charlas sobre cómo funciona el programa a los alumnos recién incorporados, 1º E.S.O. Actividad contemplada en el P.A.T. de la 1ª evaluación. (Necesaria la colaboración de los tutores de 2º E.S.O.)
- Asisten a presenciar un Juicio de Menores si así es concedido tras la solicitud que realiza el equipo de coordinación al recibir el comunicado del Observatorio de la Convivencia para tal fin.
- Actúan como alumnos tutores de los grupos de 1º E.S.O. y empiezan a hacer alguna mediación escolar.

ALUMNOS DE 3º y 4º E.S.O.



Región de Murcia
Consejería de Educación



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
El FSE invierte en tu futuro

ANEXO IX – PROGRAMA EDUCANDO EN JUSTICIA

CURSO 2022-2023

- Utilizando algún recreo se les reúne y recordamos aspectos fundamentales en que se basa una mediación, recordando técnicas vistas en el curso anterior, afianzando y profundizando en aquellos aspectos fundamentales.
- Se dedican a hacer mediaciones con alumnos. En este caso, tenemos en cuenta la siguiente organización:
 - Alumnos de 3º E.S.O. hacen mediaciones de 1º E.S.O.
 - Alumnos de 4º E.S.O. hacen mediaciones de 2º E.S.O.
 - Alumnos de Bachillerato hacen mediaciones de 3º y 4º E.S.O.
- En caso de que se nos conceda la modalidad B del programa, estos alumnos son quiénes preparan las actividades a realizar para el día de la visita del Juez al centro.

5- ¿DÓNDE SE LLEVAN A CABO LAS MEDIACIONES?

Se dispone de un espacio al cual se ha llamado AULA DE CONVIVENCIA. Además, ese lugar es compartido con los alumnos que forman parte del programa de CORRESPONSALES JUVENILES del centro.

6- DOCUMENTOS NECESARIOS

Para formar parte del equipo de mediación:

- Autorización de las familias para que sus hijos/as formen parte del programa.
- Encuesta para entrevista personal con el alumno juez de paz.
- Compromiso con el Servicio de Mediación del IES.

Cuando se tiene que realizar una mediación, los documentos necesarios para ello son:

- Solicitud de mediación.
- Citaciones de las partes, tanto de las implicadas en el conflicto como de los jueces de paz que van a intervenir en el proceso.
- Documento de confidencialidad que firman todos los presentes en el acto.
- Acta de conciliación. Esta lleva consigo una fecha de revisión a las 2 semanas.